



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.770
Martes 24 de Noviembre de 2020
Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Noviembre / 2020

02 al 19	\$ 44.210-
20	\$ 930-
TOTAL	\$ 45.140.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1830-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-166943-GDESDE-MS Subsidio Sra, Suarez - Prótesis

VISTO: El Expediente N° 2020-166943-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Suarez Isabel del Carmen, DNI N° 17.890.596; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (amputación de rodilla) para su hijo Suarez Alejandro Emanuel, DNI N° 40.014.075, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;

Que en actuación N° PV-2020-290536-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de Ortopedia del Norte de Eduardo A. Luna, por la suma de \$ 154.700,00;

Que se agrega Formulario N° 1, debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia emite Parte de Imputación Presupuestaria en DOCFI-2020-418540-GDESDE-CGP# MEC;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Suarez Isabel del Carmen, DNI N° 17.890.596, con domicilio en Mza. 37, Lote 33, B° 25 de Mayo Ampliación, ciudad de La Banda, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos (\$ 154.700,00), por los motivos expresados en el preámbulo de la presente medida, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega a Ortopedia del Norte de Eduardo A. Luna, debiendo presentar la misma junto con la provisión del dispositivo, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par .514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde publicar y pasar a Auditoría Médica y Subsecretaria de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1833-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00291216-GDESDE-SSCA#JGM - Ayuda Económica - Cooperativa de Trabajo La Colonia Limitada.

VISTO: el EX-2020-00291216-GDESDE-SSCA#JGM y la RESOL-2020-3158-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete autoriza el otorgamiento de una Ayuda Económica para la Cooperativa de Trabajo La Colonia Limitada, Personería Jurídica otorgada mediante Resolución del I.N.A.E.S N° 2264 del 16 de Junio de 2014, establecida con domicilio legal en Colonia Tinco Departamento Rio Hondo de la Provincia de Santiago del Estero; Que resulta necesario el otorgamiento de la ayuda solicitada, porque redundará en beneficio de la comunidad de Termas de Rio Hondo, teniendo en cuenta que su aplicación generará mano de obra tan necesaria en tiempo de pandemia de Covid-19, que resintió notablemente la generación de empleo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2020-3158-E-GDESDE-JGM; Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2020-3158-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGAR la RESOL-2020-3158-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-1829-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-318161-GDESDE-DOSSDE#MAMA -

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS

INFORMÁTICAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIOSSE

VISTO, el E.E. 2020 318161 GDESDE DOSSDE#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Administración de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, eleva la documentación Técnica para instaurar el procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.272.965 (Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco);

Que la presente contratación tiene como objetivo principal brindar a la administración de la Diosse el equipamiento informático adecuado para hacer frente a la problemática actual y dotar al personal de las herramientas para capacitarse y realizar el trabajo en forma remota y avanzar en la conversión del trámite administrativo en Gestión Documental Electrónica (GDE) para eficientizar procesos, ahorrar recursos, mejorar el tiempo en los trámites, y reemplazar en la tramitación administrativa, el papel impreso por la digitalización informática;

Que el Departamento Contable ha procedido a la afectación presupuestaria en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, A/O 01, Partida 436. Equipos de computación, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y mediante Dictamen IF 2020 386594 GDESDE TDEC, comparte el

enmarque legal realizado por el Área de Legales de SSA#MOPAMA encuadrándolo en el Capítulo 4 Art. 31 inc. D) Ley 7253 por la urgencia de la necesidad, criterio compartido por este Servicio y sobre las base del cual se realiza el estudio del presente, y además formula unas observaciones al Pliego que deberán subsanarse y continuar el trámite; Que la Gerencia Administrativa de la Diosse realiza las adecuaciones a los Pliegos solicitada por el Honorable Tribunal de Cuentas por lo que continua su tramitación y es elevada a Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen IF 2020 426000 GDESDE FDE de fecha 3 de noviembre de 2.020, concluye: "..., no tiene objeciones de índole legal que formular para la Compra Directa por excepción al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 7253 (Art. 31 inc. "D"), y demás reglamentación vigente, por lo que se aconseja autorizar y aprobar la contratación conforme límites y niveles de jerarquía establecidos en N° 157/19";

Por ello y conforme a las Leyes N° 7253, 7.267 modificatorias y Decretos Reglamentarios y Decreto N° 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:
ARTÍCULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIOSSE", ", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero DIOSSE, a la instauración del procedimiento de Contratación Directa por vía de excepción, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.272.965 (Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco), en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, A/O 01, Partida 436. Equipos de computación.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-1831-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EXP-2020-213851-GDESDE-JP-MGSC - Pago de Factura - Traslado de efectivos policiales
VISTO, el EX-2020-213851-GDESDE-JP-MGSC.-

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00001175 del 04 de Agosto de 2.020, emitida por la firma "TENMA S.R.L", por un importe de \$1.764.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL C/00/100) correspondiente al traslado de efectivos policiales a los diferentes puntos limítrofes de la Provincia ubicados en Urutau, Pampa de los Guanacos, Rapelli, La Nena, Cuatro Bocas, Ojo de Agua, Sol de Julio, Selva, Fortín Inca, Lote 2, Lavalle, San Pedro, Frías, Isca Yacu, Bajo Hondo, Yutu Yacu, y P. del Arbolito, debido a la implementación de los diferentes Operativos de Control en el marco de la pandemia COVID-19.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por parte de la Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia en la Jurisdicción y programa correspondiente.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen, considera que no existe objeción legal a lo solicitado, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente, conforme a las disposiciones del Gobierno Nacional y Provincial a través de los Decretos Nacional (DECNU 202-260-APN-PTE corona virus COVID 19) y Decreto Provincial (D E C A D 202-371-APN-JGM), justificándose la necesidad y urgencia.

Que el Tribunal de cuentas estima que no hay objeción para continuar el trámite, dentro de los marcos establecidos por las Acordadas N° 09 y 14/05, que la intervención emitida se encuentra dentro de los parámetros normados por las acordadas N° 03/2020 del 17/03/20 (B.O 19/03/2020).

Que Fiscalía de Estado en su dictamen establece que, por los expuesto, corresponde, que, habiéndose constatado la efectiva prestación de los servicios de transporte, conforme surge de los informes técnicos respectivos y al tratarse de un hecho consumado serian de aplicación las disposiciones contenidas en las Acordadas N° 9 y 14/05 del Tribunal de Cuentas, dándose continuidad al trámite respectivo,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia referente al pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00001175 del 04 de agosto de 2.020, emitida por la firma "TENMA S.R.L", por un importe de \$1.764.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL C/00/100) correspondiente al traslado de efectivos policiales a los diferentes puntos limítrofes de la Provincia ubicados en Urutau, Pampa de los Guanacos, Rapelli, La Nena, Cuatro Bocas, Ojo de Agua, Sol de Julio, Selva, Fortín Inca, Lote 2, Lavalle, San Pedro, Frías, Isca Yacu, Bajo Hondo, Yutu Yacu, y P. del Arbolito, debido a la implementación de los diferentes Operativos de Control en el marco de la pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a Contaduría General de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$1.764.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL C/00/100), en la Jurisdicción 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 399 "Otros Servicios varios".-

ARTÍCULO 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo Barbur

DECRETO-2020-1832-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: .Expte. 5736-4-2019 -Contrato de alquiler de Inmueble - Comisaría del Menor y la Mujer.

VISTO, el Expediente "P" N° 5.736 - Código 4- Año 2.019 del registro de la Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para continuar contratando el servicio de alquiler del inmueble ubicado en Calle Sarmiento N° 261 del Barrio Centro de la Ciudad Capital donde funcionan las oficinas de la Cria. del Menor y la Mujer de la Policía de la Provincia, por un monto de \$455.125,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco c/00/100), el que será atendido por la

Jurisdicción N° 19 Prog. N° 17 Act. 01 P.p. 321 "Alquileres de edificios"

Que en su intervención el Tribunal de Cuentas considera que no existe impedimento para continuar la gestión debiendo proceder al dictado del acto administrativo que en virtud al Decreto 157/19 corresponda a los fines de aprobar la contratación pretendida.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1225 de fecha 04 de Agosto del cte año en curso, considera que no existen objeciones legales, por lo que corresponde dictarse el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mediante Contratación directa vía Excepción.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el contrato de alquiler del inmueble ubicado en Calle Sarmiento N° 261 del Barrio Centro de la Ciudad Capital, donde funciona las oficinas la Cria. del Menor y la Mujer de la Policía de la Provincia, celebrado por la Srta. María Eugenia del Valle Cruellas DNI N° 33.749.018 con domicilio en Calle Moreno N° 628 4to piso B del B° Centro de la ciudad de Santiago del Estero y el superior Gobierno de la Provincia representado por el Sr Jefe de Policía Crio. Gral. Roger Alberto Coronel, DNI N° 22.242.484, por el termino de 12 (doce) meses, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.020 por un monto total de \$455.125,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco c/00/100), a razón de \$37.125,00 (Pesos treinta y siete mil ciento veinticinco C/00/100) costo mensual, \$9.625,00 (Pesos nueve mil seiscientos veinticinco C/00/100) depósito de garantía.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputara a Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proyect 00, Acti. 01 Part. 321 "Alquileres de Edificios y Locales".

ARTÍCULO 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo Barbur

**DECRETO-2020-1835-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00310836-GDESDE-MS-Contratación Directa-

Medicamentos para Centros Asistenciales.

VISTO: EX-2020-00310836-GDESDE-MS y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20 y 875/20 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20 y 1824/20 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el equipamiento y dotar de insumos a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que la Directora General de Farmacia del Ministerio de Salud expresa la imperiosa necesidad de adquirir en forma urgente medicamentos y productos médicos destinados a los Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19, adjuntando presupuestos de las firmas DROGUERIA DEL SUD S.A. CUIT 30-53888062-7, DROGUERIA SOLDIST S.R.L. CUIT 30-61789131-6 y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES MEDICAS COWSEDO S.R.L. CUIT 30-70874776-5 de reconocida trayectoria y cumplimiento, quienes manifiestan disponibilidad de stocks suficientes para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 15.574.673,20 (Pesos quince millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres C/20/100), debidamente suscripto por Autoridad Competente, que surge de Planilla Comparativa de Precios elaborada por la Dirección General de Farmacia;

Que se agrega Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 26 -

Ministerio de Salud, Programa 12; Subprogramas 02 - 03 - 04; Proyecto 00; Actividad 01; P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinales"; Que interviene Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2020-00397851-GDESDE-MS concluye que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se pretende; Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo lo expresado por el Contador Fiscal General, mediante IF-2020-00403773-GDESDE-TDEC no tiene objeciones que realizar, y considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2020-00411836-GDESDE-FDE concluye que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la Vía de Excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECRETO-2019-157-E-GDESDE-SGG;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECRETO-2019-157-E-GDESDESGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud a contratar con la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A. CUIT 30-53888062-7, de acuerdo con lo determinado por la Dirección General de Farmacia mediante Planilla Comparativa de Precios que obra en los actuados, por la provisión de medicamentos y productos médicos destinados a los Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 15.574.673,20 (Pesos quince millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres C/20/100), utilizando la vía de excepción enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la

Ley N° 7.267 y Reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECRETO-2019-157-EGDESDE- SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 12; Proyecto 00; Actividad 01; P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y medicinales" por \$5.191.557,73 (Pesos cinco millones ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y siete C/73/100) en cada uno de los Subprogramas 02 - 03 - 04.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-1859-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00250631-GDESDE-DAP#MOP Licitación Pública - Demolición y Construcción de Comisaria en Barrio Villa del Carmen - Dpto. Capital

VISTO: El EX-2020-00250631-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA VILLA DEL CARMEN - UBICACIÓN: CALLE RIO HONDO - B° VILLA DEL CARMEN DPTO: CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 50.926.228,01 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 22/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00425610-GDESDE-TDEC de fecha 03/11/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00454921-GDESDE-FDE de fecha 09/11/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA VILLA DEL CARMEN - UBICACIÓN: CALLE RÍO HONDO - B° VILLA DEL CARMEN DPTO: CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 50.926.228,01 (pesos cincuenta millones novecientos veintiseis mil doscientos veintiocho con un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.19 - Subp.00 - Proy.01 - Obra 61 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1863-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00306385-GDESDE-DAP#MOP LLamado Licitación Publica - Escuela Normal N°2 - Frias

VISTO: El EX-2020-00306385-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, REFACCIÓN GENERAL, CAMBIO DE PISOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°2 REPÚBLICA DEL ECUADOR - UBICACIÓN: CIUDAD DE FRIAS -

DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 59.695.689,79 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 20/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00403745 -GDESDE-TDEC de fecha 29/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° ACTA-2020-00435714 -GDESDE-FDE de fecha 04/11/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, REFACCIÓN GENERAL, CAMBIO DE PISOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°2 REPÚBLICA DEL ECUADOR - UBICACIÓN: CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$59.695.689,79 (pesos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.18 - Obra 77 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

En los autos " Expte. Nro: 665.875 En AUTOS caratulado **BUSTAMANTE MARIA PETRONA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", que tramita por ante el Juzgado de Paz

Letrado 4ta Nominación, Ciudad, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago de Estero, 09 de Octubre del 2020.- Estando justificado el fallecimiento de la Sra. MARIA PETRONA BUSTAMANTE con el acta

de defunción glosada a fs. 10, declárese abierto el Juicio SUCESORIO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación

para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. - Dese intervención al Fiscal Civil. Fdo. Por Juez: Ponce de Merino M. Ante mí, Ceruti Alicia María, secretaria.

DRA. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N°1834 - e.19 nov. - v.24 nov. - p.120 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados. "EXpte. N°33.939/20 - MURAD, ANGELICA S/SUCESION". Cita y emplaza a los herederos, acreedores, etc., de ANGELICA MURAD, por el término de TREINTA DIAS posteriores a última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de Octubre de 2.020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2°
N°1835 - e.19 nov. - v.24 nov. - p.50 - \$100

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla, en autos: Expte. N°34046/20 "AZAR RAMON Y

OTRA S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores ect. De los Sres., Ramon Azar y Carimi Abdala de Azar y/o Carmen José Abdala y/o Carmen Abdala Juse de Azar, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 09 de Noviembre de 2020
Dra. PAOLA A. FIORETTI- Secretaria 2 N°1837 - e.19 nov. - v.24 nov. - p.50 - \$100

EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADO DE 4TA NOMINACION AUTOS: "LOPEZ RAUL ALBERTO S/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2020.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N°1850 - e.20 nov. - v.25 nov. - p.75 - \$135

EDICTO SUCESION

Justicia de Paz de 4ta Nominación. Autos: "JIMENEZ RAMONA INES s/SUCESION AB-INTESTATO"

Expte. 684.582. "Santiago del Estero, 06 de Octubre del 2.020.- Agréguese los recaudos acompañados y téngase presentes. - En consecuencia, habiéndose dado cumplimiento con el decreto que antecede, y estando justificado el fallecimiento de la Sra. RAMONA INES JIMENEZ DNIN° 10.936.110 con el acta de defunción glosada a fs. 06/07, declárese abierto Juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que publicaran TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. - Dese intervención al Fiscal Civil. -A lo demás, oportunamente si procediere. - Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Notifíquese personalmente o por cedula.

Fdo. Por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M. Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA Y Empleado SEIJAS, SUSANA ANGELINA.

DRA. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N°1861- e.20 nov. - v.25 nov. - p.150 - \$210

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,

OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y

BIENES PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 60/2.020

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 892 "P"

DE FECHA 27-10-2020

EXPEDIENTE N° 918-32-2020

OBJETO: "Herramientas y Maquinarias varias de Ferreteria"- Dirección de Parques y Paseos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.736.291,64. (Pesos: Un Millón Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 64/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Departamentos Varios - Dirección de Parques y Paseos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.800,00. (Pesos: Un Mil Ochocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-12-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 10/12/2.020

Hora: 9:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2.020

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1841 - e.19 nov. - v.24 nov. - p.173 - \$125

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DEL AGUA Y

MEDIO AMBIENTE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DE RECURSOS HÍDRICOS

JEFATURA DE ESTUDIO Y

PROYECTO

LICITACIÓN PÚBLICA Y

ESCRITA N° 08/2020

AUTORIZADA POR DECRETO

DEL PODER EJECUTIVO N°

1855-2020-E-GDESDE -GSDE.

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

OBJETO: "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL CANAL DE DIOS TRAMO: URUTAU -MONTE QUEMADO, CABURE, LOS TIGRES, CANAL VIRGEN DEL CARMEN, TRAMO MONTE QUEMADO, LA UNION, LIMPIEZA DE ACUEDUCTO CAMPO GALLO - GRANADERO GATICA, OBRA DE ARTE -ESTACION HIDRICA N° 2 - DPTOS COPO Y ALBERDI - SANTIAGO DEL ESTERO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.399.000 (PESOS: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCION: 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS CORRIDOS A PARTIR DEL PRIMER REPLANTEO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (PESOS: TREINTA MIL)

C A P A C I D A D A N U A L

REFERENCIAL: \$ 49.704.617,00 (PESOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 30/11/2020

FECHA DE APERTURA: 10/12/2020

LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°

924

HORA: 10:00

ING. HID. ALFREDO MONTERO -
Presidente Interventor
e.19 nov. - v.24 nov

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
JEFATURA DE ESTUDIO Y
PROYECTO
LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA N° 09/2020
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO
N°1847-2020-E-GDSDE- GSDE
SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE
NOVIEMBRE DE 2020**

OBJETO: "LIMPIEZA Y
REMODELACIÓN ANUAL DE
CANALES: ANCOCHA, LAPALOMA,
LABAJADA, HOYON, EL REMANSO,
CANCINO, BREA POZO Y
TRABAJOS ANUALES DE LIMPIEZA
DE ADUCTORES CANAL DEL ALTO
Y PINTO EN EL RÍO DULCE, DPTOS.
LORETO, SAN MARTÍN Y
ATAMISQUI, ESTACIÓN HÍDRICA N°
6 - SANTIAGO DEL ESTERO"

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$17.589.200 (PESOS: DIECISIETE
MILLONES QUINIENTOS OCHENTA
Y NUEVE MIL DOSCIENTOS)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120
(CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
A PARTIR DEL PRIMER REPLANTEO
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 17.500
(PESOS: DIECISIETE MIL
QUINIENTOS)

**C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL:** \$ 29.303.607,20
(PESOS: VEINTINUEVE MILLONES
TRES CIENTOS TRES MIL
SEISCIENTOS SIETE CON 20/100)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
30/11/2020

FECHA DE APERTURA: 11/12/2020
HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924

ING. HID. ALFREDO MONTERO -
Presidente Interventor
e.19 nov. - v.24 nov

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO-DIOSSE
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 11/2.020.-**

(Autorizado mediante Decreto Digital
DECTO-2020-1851-GDESDE-GSDE
de fecha 12 de Noviembre de 2.020). -
OBJETO: "CONSTRUCCION DE
POZO EN EL PUESTITO - LOS
ALAMOS - RUTA NACIONAL N° 34 Y
PROVINCIAL N° 5, DEPARTAMENTO
BANDA, PROVINCIA DE SANTIAGO
DEL ESTERO". -

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE
LA LICITACION:** 30 de Noviembre
de 2.020, a las 09,00 horas, o el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora. -

**LUGAR DE APERTURA DE LA
LICITACION:** DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO
DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°
1.820 - Ciudad Capital - Santiago del
Estero. -

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 2.941.389,13 (Pesos Dos Millones
Novecientos Cuarenta y Un Mil
Trescientos Ochenta y Nueve con Trece
Centavos). -

**CAPACIDAD LIBRE DE
CONTRATACION ANUAL:**
\$5.391.566,28 (Pesos: Cinco millones
trescientos noventa y un mil quinientos
sesenta y seis con veintiocho centavos).

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO
POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.950 (DOS
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA). -
**CONSULTA Y VENTA DEL
PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias
de Santiago del Estero - Avenida
Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del
Estero - Desde el 23 de NOVIEMBRE
hasta el día 25 de NOVIEMBRE de
2.020.-

**DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
DE SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE
NOVIEMBRE de 2020.-**
Lic. JORGE BRAO - Director de la
Diosse

e.20 nov- v.24 nov

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 61/2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 908 "P"
DE FECHA 04-11-2020
EXPEDIENTE N° 118-24-2020**

OBJETO: "Compra de 1 (Un) Aire
Acondicionado de 18000 frigorías, 2
(Dos) Aires Acondicionados de 3000
frigorías, Instalación de 4 (Cuatro) Aires
Acondicionados con materiales incluidos
- Sub Dirección de Cementerio La
Piedad"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
601.560,00 (Pesos: Seiscientos Un Mil
Quinientos Sesenta con 00/100).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Sub Dirección de Cementerio
La Piedad

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 650,00.-
(Pesos: Seiscientos Cincuenta con
00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día en
la Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376
Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 11/12/2.020

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
Santiago del Estero, 19 de Noviembre de
2.020

C.P - MARIA FERNANDA
HAYIPANTELLI - Directora de
Compras Suministros y Bienes
N°1859 - e.20 nov. - v.25 nov. - p.185 -
\$140

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A
LA RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 DE FECHA 03/01/2017,
NOTIFICO A INTERESADOS O
REPRESENTANTES, QUE, EN LA
DIRECCION GENERAL DE

CATASTRO, MEDIANTE EXPTE.
2069-28-20, SE TRAMITA LA
REGISTRACION DEL PLANO DE
LEVANTAMIENTO TERRITORIAL
PARA PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA, ENCOMENDADO
POR EL SR. CRESENCIO AMIL

SALTO (D.N.I.: 22.187.306),
INMUEBLE DENOMINADO COMO
FRACCION DE TERRENO PARTE DE
LA FRACCION "A" Y "B" DE
CURUPAYTI, UBICADO EN RUTA
PROVINCIAL N°2, CURUPAYTI,
DEPARTAMENTO ALBERDI,

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I BAJO M.F.R. 02-0147, TITULAR: RECALDE MARIO ENRIQUE (DNI 13628020) - PADRON 03-00-000849, SUPERFICIE AFECTADA: 336HAS 08AS 86.05Cas Y M.F.R. 02-0148, TITULAR: RECALDE MARIO ENRIQUE (DNI 13628020) - PADRON 03-00-000850, SUPERFICIE AFECTADA: 409HAS 68AS 97.78Cas

AFECTANDO ANTECEDENTES GRAFICOS: PLANO N°30 LEG. 02 (MENSURA Y SUBDIVISION). ESTABLECIENDOSE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL VERTICE NOROESTE.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2020.

GONZALO NORBERTO GERREZ - Ing. Agrim
e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, mediante Expte 1995-28-20, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por LUNA, HECTOR ANTONIO, DNI: 17.585.187, en el inmueble denominado "FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES DOS Y CUADRO DE SANTO DOMINGO" ubicado en DPTO. ROBLES - Dominio: N22 F° 13 A° 1931- DPTO. ROBLES - Titular: JOSE PAPALARDO Y JUANA VIOLA. Padrón 22-0-00596 Y N92 F° 31 VTO. A° 1931- DPTO. ROBLES - Titular: JUANA VIOLA.

Padrón 22-0-00597.

Superficie Afectada 2 HAS. 01AS. 96.14 CAS, estableciendo como punto de arranque el vértice noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2020.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim
e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

Por la presente rectifico datos de EDICTO publicados con fecha 24/06/2020, siendo modificado "El Padrón". A continuación, se transcribe el edicto con su respectiva modificación, se mantiene el número de Expte. Otorgado en su momento.

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. De Catastro, por Expte. N° 89720-4, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por el Sr: Segundo Alberto Acevedo

Poseedor: Segundo Alberto Acevedo, DNI. N° 21.632.199, Claudio Alberto Acevedo, DNI. 35.917.280 y Cristian Maximiliano Acevedo, DNI. 35.343.646

Inmueble: Parte del Lote 1. A-3-B- 1.c Ubicado en Calle: San Juan N° 3290 Esquina 12° Pasaje- B° Industria Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital Padrón: 01-01-148799

Inscripto en el Reg. Gral. De La Propiedad: Dpto. Capital-Mat. Folio Real: 7S-26569 de fecha: 08/06/2016 Titular: William Hernán Cruz

Antecedentes Gráficos: Plano 5646-Leg. 07 y 11198-Leg. 07 Superf. Afectada: 529,71m2

Esbleciendose como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2020.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 1710/28/20 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedores: Ibáñez, María del Valle - Pérez Roberto Carlos.

Inmueble: Fracción de terreno constituida por Acciones y Derechos en la propiedad "YA LO CREO".

Ubicación: Jumi Pujio - Camino Vecinal a Clodomira.

Departamento: Banda

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 64. N° 225, F° 127, Año 1963

Dpto. Banda Fecha (24/05/ 1963).

Titular: Pérez, Braulio.

Padrón: 06-1-13581.

Antecedente Grafico: -

Superficie Afectada: 21Has, 40As, 77,84 Cas. -

Estableciendo como punto de arranque N.E

Santiago del Estero 12/10/2020.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C - 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. N° 1388207 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Avila, Sonia Verónica

Inmueble: Fracción de terreno pte de la Mza B formando por el polígono A-B-C-J-I-H-A pte integrante de la chacra 51

Ubicación: Congreso S/N° - B° San Cayetano -Monte Quemado.

Departamento: Copo.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I: MFR N° 08-0891.

Fecha (11/01/ 1999)

Titular: Palavecino Celin.

Padrón: 9-0-2506.

Antecedente Grafico: Plano de Mensura y División N° 245 Leg 08 -Archivo D.G.C.

Superficie Afectada: 1467,00 m2

Estableciendo como punto de arranque NO

Santiago del Estero, 15/10/ 2020.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001- DGC -2017 de Fecha 03/01/2017 Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 187820- 8 PRESCRIPCION se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Pres- crispación Adquisitiva. -

Encomendado:

Poseedor: Daniel Oscar Luna - CUIL N° 20-18372103-9

Inmueble: PARTE DE FRACCION DE TERRENO (LOTES 1-2-3 Según Plano)

Ubicación: Calle General Paz N° 338 - Barrio Centro Oeste - Ciudad de Frías Baricentro Geográfico 28°37'59.92" S - 65°08'05.76" W

Departamento: Choya

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: N° 45 FOLIO 32 AÑO 1949 FECHA 23.07.1949

DPTO. CHOYA

N° 45 FOLIO 67 AÑO 1974 FECHA 14.03.1974 (Acciones y Derechos)

Titular: Amelia Gómez de Guardo

Eisa Nicefora Guardo de Luna

Padrón:08-02-001922

Antecedentes Gráficos: Plano División N° 2206 Legajo 09 año 2019 (Convalidado)

Superficie Afectada:423.41 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Nor Este

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2020.

RAMIRO E. LESCANO - Agrim Nacional

e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 2317-28-20 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. EMILIO ESTEBAN DEL JESUS MURAD, sobre el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO PTE. DEL F.C.G. MANUEL BELGRANO, ubicado en Av. Rivadavia S/N° de la Ciudad de Quimilí - Dpto. MORENO. Registrado en la D.G.C. sin Padr3n, y sin Inscripci3n en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Art. N° 2342 Y 3951 DEL C. C. La superficie afectada es de 555,21 m2.- Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020. MIGUEL J. L VON RUSZ- Ing. Agrim e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°16820-6 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. EMILIO ESTEBAN DEL JESUS MURAD, sobre el inmueble denominado FRACC. PTE. DE LOTE DE TERRENO, ubicado en calle Sarmiento N° 122 de la Ciudad de Quimilí - Dpto. MORENO. Registrado

en la D.G.C. en Padr3n N° 16-01-0398, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 65 F° 57 Añ0 1945, Propietario Jorge Mera. La superficie afectada es de 200,09 m2.- Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2020. MIGUEL J. L VON RUSZ- Ing. Agrim e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:2467/28/20 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: PARRADO, GUILLERMO ORLANDO, Y PAZ, SILVANA MARIANELA Inmueble: FRACCION PARTE DE ESTANCIALOS DECIMAS Ubicaci3n: AV. NESTOR KIRCHNER S/N° - CDAD.DE LASTERMAS Dpto.: RIO HONDO Antecedente Catastrales: DUPLICADO N° 43 Inscripci3n en el RGPI: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. Titular: Mateo de la D3cima y otros Padr3n: 20-02-00025 Sup. Afectada:203,04 m2 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O. Santiago del Estero,15 de Octubre de 2020 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim e.24 nov. - v. 24 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la

Resoluci3n Interna N° 001-DGC- 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1826201se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: PARRADO, GUILLERMO ORLANDO, Y PAZ, SILVANA MARIANELA Inmueble: FRACCION PARTE DE LA QUINTA N° 53, PARTE DE LOS LOTES 42 y 5 QUINTA 53 (S/T) PARTE DE LOS LOTES 43 Y 54 DE LA MZA. 53.B (S/P) Ubicaci3n: NECOCHEA S/N° Y PASAJE MIRAMAR S/N° - B° LOS FIERROS CDAD. DE LAS TERMAS Dpto.: RIO HONDO Antecedente Catastrales: PLANO N° 2661 LEG. 20 Inscripci3n en el RGPI: N° 255 F° 747 AÑO 1967 (L-43 y 54); MFR. N° 20-2879 (L-55) y MFR. N° 20-3531 (L-42) Titular: Kohan, Mario David; Molinda, Valle del Rosario; Carricaburu, Susana y otro Padr3n: 20-02-018263 (L-43); 20-02-011940 (L-42); 20-02-018259 (L-54); 20-02-018260 (L-55) Sup. Afectada:628,90 m2 Establecido como punto de arranque el esquinero N. O. Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2020. LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim e.24 nov. - v. 24 nov.

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de II Nominaci3n la Ciudad de La Banda, en Expte. N° 134.120 autos caratulados "BRAVO CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB - INTESTATO. Se ha dictado la siguiente resoluci3n: La Banda, 26 de Noviembre de 2020. Estando acreditado el fallecimiento del causante BRAVO CARLOS ALBERTO declárese abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el t3rmino de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulaci3n. - De la presente acci3n dese intervenci3n al Ministerio Fiscal. - Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. - A lo demás oportunamente si procediere. - Not. Fdo.: DRA. ROXANA DEL V. VERA, Juez

DRA. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.-
DRA. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°1863 - e.24 nov. - v.24 nov. - p.140 - \$150

**ASOCIACI3N CIVIL COLEGIO
EVANGELICO "SANTIAGO
CANCLINI"**

Santiago del Estero**Renovaci3n de Autoridades**

La Asociaci3n Civil Colegio Evang3lico "Santiago Canclini". Comunica que hasta el día 3 de Diciembre del corriente año es el plazo para la Recepci3n de Listas de Candidatos para la Renovaci3n de Autoridades, se encuentra a disposici3n el padr3n de Socios. Asimismo, informa que el día 7 de Diciembre a las 18 hs. Con 30 minutos de tolerancia se realizará La Asamblea para la Renovaci3n de Autoridades con el

siguiente:
ORDEN DEL DIA:
A- Designaci3n de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
B- Convocatoria para renovar Autoridades.
Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2020
RUBI KASSIS - Secretaria
N°1862 - e.24 nov. - v.25 nov. - p.100 - \$120

**"NABILA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Reconducci3n de la Sociedad**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los días 5 del mes de Agosto de 2020, en Sede de la Sociedad ubicada en la calle Libertad N° 521 Barrio Centro de esta Ciudad, se reúnen la totalidad de los Socios de NABILA SRL, CUIT 30-70731642-6, constituida por instrumento privado de fecha 14 de

Agosto de 2000, inscrita en el Registro de Comercio en fecha 28 de Agosto de 2000, bajo el N° 96, F° 476-777, T° Sociedad de Responsabilidad Limitada, y unánimemente deciden tratar el siguiente orden del día: Reconducción del plazo de duración social. Al respecto, el socio gerente HABIB SLEIBI, L.E. 92.581.269, manifiesta que: considerando que el plazo social vencido en la fecha 28/08/2020 (conforme clausula 5° del Contrato Social); y estando comprendida la sociedad en las previsiones del art. 95 LS. 19.550, propone RECONDUCCION dicho plazo societario por el término de 30 (treinta) años desde la inscripción en el Registro Público. La socia Gerente GRACIELA MARIA BULNES, D.N.I. 17.235.796, acepta la propuesta de RECONDUCCION en todas sus partes.

- Autorizan indistintamente al Contador Público JULIO ROLANDO CASTELLANOS a proceder con el trámite de inscripción registral de la presente, pudiendo actuar ante Boletín Oficial, diarios de la Provincia, contestar todas las observaciones que realice el Registro Público al respecto, presentar escritos y documentación, retirar constancias e inscripción.
CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a HABIB SLEIBI, D.N.I. N°92.581.269 Y GRACIELA MARIA DEL VALLE BULNES, D.N.I. N°17.235.796, a quienes identifico en los términos del Art. 306, Inc. A del Código Civil y Comercial de la Nación. El Autorizante deja constancia de que no ha intervenido en la redacción del presente instrumento y no juzga respecto de su contenido y forma. - Pasada por el Acta N°325, al Folio N°325, del Libro de Requerimientos N°239. En la Ciudad de Santiago del Estero a nueve días de Septiembre del año dos mil veinte. - ORLANDO CASTELLANOS - Contador Público Nacional
Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario Adscripto
N°1864 - e.24 nov. - v.24 nov. - p.225 - \$250

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°108/2020
EX-2020-**

00306385-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE RAMPA, REFACCION GENERAL, CAMBIO DE PISOS E INSTALACION ELECTRICA EN ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 2 REPUBLICA DEL ECUADOR". -

UBICACION: CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1863-E-GDESDE-GSDE

de fecha 18/11/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$59.695.689,79 (Pesos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 09 de Diciembre del 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura de la Provincia
e.24 nov. - v.25 nov

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°109/2020
EX-2020-00250631-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE COMISARIA VILLA DEL CARMEN". -

UBICACION: CALLE RIO HONDO - B° VILLA DEL CARMEN DPTO: CAPITAL.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1859-E-GDESDE-GSDE de fecha 18/11/2020 ,

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 50.926.228,01 (Pesos cincuenta millones novecientos veintiseis mil doscientos veintiocho con un centavos).

FECHA DE APERTURA: 9 de Diciembre de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$51.000,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura de la Provincia
e.24 nov. - v.25 nov

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 62 /2.020
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 948 "P" DE FECHA 10-11-2.020
EXPEDIENTE N° 717-4-2020**

OBJETO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO DE LA TERMINAL- BARRIO ALBERDI-BARRIO JUAN XXIII, Ubicado por debajo del Viaducto que une la Nueva Terminal de Omnibus y la Av. Núñez del Prado"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.036.553,72. (Pesos: Cinco Millones Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 72/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.

DESTINO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO DE LA TERMINAL- BARRIO ALBERDI-BARRIO JUAN XXIII, Ubicado por debajo del Viaducto que une la Nueva Terminal de Omnibus y la Av. Núñez del Prado"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.100,00. (Pesos: Cinco Mil Cien con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA: 01/12/2.020
Hora: 09:00**

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Subsecretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, por escrita y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2.020

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1865 - e.24 nov. - v.26 nov. - p.237 - \$180

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 63 /2.020 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 931 "P" DE FECHA 9-11-2.020 EXPEDIENTE N° 580-4-2020**

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INTEGRAL-SECTOR COSTANERA NUÑEZ DEL PRADO; TRAMO AV. NUÑEZ DEL PRADO DESDE LA ROTONDA AUTOPISTA GRAL. PERON HASTA LA CALLE ALSINA- SECTOR AV. ALSINA; TRAMO AV. ALSINA DESDE NUÑEZ DEL PRADO HASTA COSTANERA SUR (ROTONDA)-SECTOR COSTANERA ALFREDO LESCANO; TRAMO ALFREDO LESCANO DESDE CALLE LOS INTENDENTES HASTA AV. ALSINA (ROTONDA)-SECTOR COSTANERA SUR; TRAMO COSTANERA SUR DESDE AV. ALSINA (ROTONDA) HASTA SU CULMINACION SUR"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.889.721,76. (Pesos: Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 76/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO:(6) Seis Meses.

DESTINO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INTEGRAL-SECTOR COSTANERA NUÑEZ DEL PRADO; TRAMO AV. NUÑEZ DEL PRADO DESDE LA ROTONDA AUTOPISTA GRAL. PERON HASTA LA CALLE ALSINA- SECTOR AV. ALSINA; TRAMO AV. ALSINA DESDE NUÑEZ DEL PRADO HASTA COSTANERA SUR (ROTONDA)-SECTOR COSTANERA ALFREDO LESCANO; TRAMO ALFREDO LESCANO DESDE CALLE LOS INTENDENTES HASTA AV. ALSINA (ROTONDA)-SECTOR COSTANERA SUR; TRAMO COSTANERA SUR DESDE AV. ALSINA (ROTONDA) HASTA SU CULMINACION SUR"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.900,00. (Pesos: Nueve Mil Novecientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA:14/12/2.020

Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, por escrita y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2.020

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1866 - e.24 nov. - v.26 nov. - p.306 - \$230

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION-2020-2304-E-
GDESDE-IPVU#MOP
SANTIAGO DEL ESTERO,
DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Referencia: S/FE DE ERRATAS DE PUBLICACIÓN DE LAS LICITACIONES N° 98/2020; 99/2020 y 100/2020 PARA LA OBRA: REACTIVACIÓN Y TERMINACIÓN DE 240 VIV EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROV DE SGO DEL ESTERO.-

VISTO:

Las actuaciones cumplidas en relación a las licitaciones de referencia; y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la confección del Aviso Publicitario se consignó de manera errónea en el ANEXO tramitado por documento GEDO

N° COMP-2020-00518754- GDESDE -IPVU#MOP de la LICITACIÓN N°100/2020 - PROYECTO 008202 - Denominación de Obra: REACTIVACION Y TERMINACION DE 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. - BANDA - PCIA SGO. DEL ESTERO. DONDE DICE \$ 136.006.818,84, en concepto de CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (RUBRO ARQUITETURA) y \$ 136.007.00 en concepto de PRECIO DEL PLIEGO, DEBE DECIR \$ 147.865.005,81, en concepto de CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION (RUBRO ARQUITETURA) y \$ 221.797,51 en concepto de PRECIO DEL PLIEGO, como así también se debe incluir el MONTO TOTAL DE OBRA EN U.V.I. (al 28/09/2020) , siendo el mismo 12.241.972,80 (Valor Unitario UVI 52,15); y \$ 638.418.881,73 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO C/73/100 CTVOS); Que atento a los considerandos se hace necesario aprobar y publicar la Fe de Erratas que se embebe a la presente; POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR, el aviso de Fe de Erratas que obra embebido en la presente ART. 2° DISPONER que la Secretaría Técnica de Administración y Despacho confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión en los términos de la ley y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 23 y 24 de Noviembre de 2020 y en el (Boletín Oficial) los días 24 y 25 de Noviembre de 2020.-

ART. 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido archivar.-

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AGUA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -Agustín Álvarez N°90 ---4200 Santiago del Estero - Tel.: 4221646/4989

FE DE ERRATA OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA REACTIVACIÓN Y TERMINACIÓN DE 240 VIVIENDAS -CIUDAD DE LA BANDA -DPTO. BANDA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADO POR DECRETO N° 2020 -1834-E-GDESDE-SGG DE FECHA 12/11/2020 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

Nº ORDEN	LIC. Nº	PROY Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO UVI	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN (RUBRO ARQUITECTURA)	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN (RUBRO ARQUITECTURA)	LUGAR Y FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (RUBRO ARQUITECTURA)	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL C.C.A.R	LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO	LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
1	98/2020	006203	REACTIVACIÓN Y TERMINACIÓN DE 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. – BANDA – PCIA. SGO. DEL ESTERO	3.983.475,88	18	\$ 138.492.178,09	\$ 207.738,27	EN EL IPVU – C/AGUSTIN ÁLVAREZ Nº90 CIUDAD CAPITAL DE SGO. DEL ESTERO. VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8 :30 hs	EL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 (o día hábil inmediato siguiente , si este resulta inhábil)		
2	99/2020	007207	REACTIVACION Y TERMINACION DE 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. – BANDA – PCIA SGO. DEL ESTERO	4.005.428,68	18	\$ 139.255.403,77	\$ 208.883,11	EN EL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ Nº90 CIUDAD CAPITAL DE SGO DEL ESTERO. VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00hs.		EN EL IPVU -C/AGUSTIN ALVAREZ Nº 90 CIUDAD CAPITAL S/E. HASTA EL DÍA MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 12:00HS (o día hábil inmediato siguiente , si este resulta inhábil)	EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU – C/AGUSTIN ALVAREZ Nº 90 CIUDAD SGO DEL ESTERO
3	100/2020	008202	REACTIVACION Y TERMINACION DE 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. – BANDA – PCIA SGO. DEL ESTERO	4.253.068,24	18	\$ 147.865.005,81 (*)	\$ 221797,51 (**)	EN EL IPVU – CALLE AGUSTIN ALVAREZ Nº90 CIUDAD CAPITAL DE SGO DEL ESTERO. VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11 :30 hs.			

***MONTO TOTAL DE OBRA EN U.V.I. (28/09/2020) es: \$52,15 -12.241.972,80-EN PESOS \$638.418.881,73 SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO C/73/100 CTVOS.

-FE DE ERRATA:

(***) Lo consignado en Nº de Orden 3 -Licitación Nº100/2020 -Proyecto 008202 -Denominación de Obra REACTIVACIÓN Y TERMINACIÓN DE 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE LA BANDA -DPTO. -BANDA -PCIA SGO. DEL ESTERO, publicado en los diarios locales los días 20 y 21 del corriente mes y año y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero el día 20 del corriente mes y año debe ser reemplazado por lo consignado up supra en las columnas: CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN (RUBRO ARQUITECTURA) y PRECIO DEL PLIEGO.

(***) Por lo tanto el MONTO TOTAL DE OBRA EN U.V.I. (al 28/09/2020) es 12.241.972,80 (Valor Unitario UVI 52,15); y \$638.418.881,73 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO C/73/100 CTVOS.-)

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

e.24 nov - v. 25 nov.